

COALICIÓN CÍVICA ARI

(AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA)

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO N° 10

Iniciado el 1º de Abril de 2011 y finalizado el 31 de Marzo de 2012

VALORES HISTÓRICOS

**PARTIDO POLÍTICO CON RECONOCIMIENTO NACIONAL
ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO
(Sin asignación de capital**

CAPITAL SOCIAL: S 0,00

Domicilio legal: Fray Mamerto Esquiú n° 127- Capital- Mendoza

CUIT n° 30-71195939-0



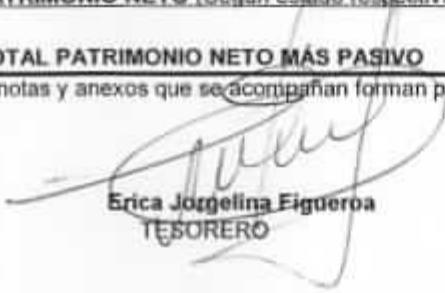


COALICION CÍVICA ARI (AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA)
Domicilio legal: Fray Mamerto Esquiú n° 127- Capital- Mendoza
Actividad desarrollada: PARTIDO POLÍTICO- Mendoza

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2012
EJERCICIO INICIADO EL 01 DE ABRIL DE 2011

EN PESOS	31/03/2012	31/03/2011
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (NOTA I)		
Caja- Saldo verificado al cierre		
Banco	271.964,74	73,25
Cuentas por Cobrar (NOTA II)	4.521,64	
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	276.486,38	73,25
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (ANEXO I)		
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO	276.486,38	73,25
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Bancarias		
Banco de la Nación Argentina		
Proveedores (NOTA III)		
Saldo pendiente al cierre	2.736,28	2.736,28
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	2.736,28	2.736,28
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO	2.736,28	2.736,28
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	273.750,10	2.663,03
TOTAL PATRIMONIO NETO MAS PASIVO	276.486,38	73,25

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado


Erica Jorgelina Figueroa
TESORERO


Gustavo Eduardo Gutierrez
PRESIDENTE


MARINO LONBINO de MESSINA
Contador Público Nacional
y Perito Partidar
C.P.E. Nro. 2290 S.C.A. 1744
AUDITOR

COALICIÓN CÍVICA ARI (AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA)
PARTIDO POLÍTICO- MENDOZA

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2012
 Ejercicio iniciado el 01 de abril de 2011

EN PESOS

DETALLE	CAPITAL	FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS	TOTAL AL 31/03/12	TOTAL AL 31/03/11
Saldo al comienzo del ejercicio			-2.663,03	-2.586,92
Superavit/ Déficit del Ejercicio			276.413,13	76,11
SALDO AL CIERRE			273.750,10	-2.663,03


 Erica Jorgelina Figueroa
 TESORERO


 Gustavo Eduardo Gutierrez
 PRESIDENTE


 MARIA L. TOMBINO de MESSINA
 Contador Público Nacional
 Y Perito Partidor
 C.P.C.E. Mza. 2290 S.C.A. 1744
 AUDITOR

COALICIÓN CÍVICA ARI (AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA)

Partido Político- Mendoza
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio regular

Iniciado el 01 de Abril de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2012

EN PESOS	AL 31/03/12	AL 31/03/11
RESULTADOS ORDINARIOS		
RECURSOS		
APORTES ORDINARIOS DEL ESTADO NACIONAL Y/O PERSONAS FÍSICAS		
Recursos para desenvolvimiento institucional (NOTA IV)	7.678,33	
Aporte Fondo Partidario Permanente Estado Nacional 2011 (NOTA V)	2.804,54	10.182,54
Aporte Fondo Partidario Permanente Estado Nacional 2012 (prop)	4.485,34	
Aporte Pco.Mantenimiento Cta. Cte. Bancaria 2011/2012 (NOTA VI)	240,10	
Aporte Privado Mantenim. Cta. Cte. 2011	148,35	
Aportes personas físicas para gastos desenv institucional		3.692,33
Recursos para campaña electoral	481.205,38	
Aporte CCARI Nacional para campaña política	150.000,00	
Aporte Público Nacional Campaña Primaria 2011	113.154,70	
Aporte Público Nacional Campaña General 2011	198.020,68	
Aportes Públicos extraordinarios	20.000,00	
TOTAL RECURSOS	488.883,71	13.874,87
GASTOS		
GASTOS DESENVOLV. INSTITUCIONAL (NOTA VII)	5.668,72	
Paperería	43,00	778,20
Luz		152,00
Impuestos, tasas y contribuciones no exentas		65,00
Gs. Bancarios (NOTA VIII)	664,00	746,54
Honorarios profesionales		3.500,00
Folletería		713,00
Movilidad y viáticos	3.018,59	800,00
Alquileres		3.000,00
Ayudos oficiales		83,93
Cursos de capacitación		2.095,00
Gastos de representación institucional		300,00
Egreso sin justificar (NOTA IX)	73,25	
Gastos Varios	1.869,88	1.707,31
GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (NOTA X)	206.801,86	
Honorarios profesionales de agencias de publicidad	2.800,00	
Publicidad en radio contratada directamente con emisora	9.491,54	
Publicidad en radio contratada a través de terceros	10.454,40	
Alquileres adicionales	23.700,00	
Folletería	1.155,00	
Paperería adicional	1.013,47	
Telefonía adicional	768,40	
Gastos varios adicionales (NOTA XI)	15.996,93	
Movilidad y viáticos	14.847,73	
Impresión de boletines	106.000,00	
Gastos bancarios (NOTA XII)	5.287,16	
EROG. NO IDENTIFICADAS Y/O SIN JUSTIFICAR (NOTA XIII)	15.287,13	
TOTAL EROGACIONES	212.470,58	13.950,98
TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS	276.413,13	-76,11
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	276.413,13	-76,11

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado


Erica Jorgelina Figueroa
TESORERO


Gustavo Eduardo Gutierrez
PRESIDENTE


MARIA L. LOMOLINO de MESSINA
Contador Público Nacional
y Perito Pasador
C.P.C.E. Mra. 2290 S.C.I. 1744
AUDITOR

**COALICIÓN CÍVICA ARI (AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA)
PARTIDO POLÍTICO-MENDOZA**

ANEXO I

BIENES DE USO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2012

Ejercicio iniciado el 01 de Abril de 2011

En pesos

Rubros	Saldos al comienzo de ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre del ejercicio	Amortizaciones				31/03/2012 Neto Resultante	Al 31/03/11
					Anteriores	Bajas	%	Del Ejercicio		
Inmuebles				0,00					0,00	0,00
Ciudad				0,00					0,00	0,00
	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00


Erica Jorgelina Figueroa
TESORERO


Gustavo Eduardo Gutierrez
PRESIDENTE


MARIA L. LOMBINO de MESSINA
Centador Público Nacional
y Perito Partidar
C.A.C.E. Mza. 2290 S.C.A. 1744
AUDITOR

COALICIÓN CÍVICA ARI (AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA)
Partido Político-MENDOZA

6

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Ejercicio iniciado el 01 de abril de 2011
Ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2012

Método Indirecto

Variaciones del efectivo	Al 31/03/12	Al 31/03/11
Efectivo al inicio del ejercicio	73,25	-169,19
Efectivo al cierre del ejercicio	271.964,74	73,25
Disminución/Aumento	271.891,49	-242,44
CAUSA DE VARIACIÓN DE EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Disminución de créditos por contribuciones Estatales Ley 25600		
Cobro de créditos Ley 25600 del ejercicio	2.804,54	10.182,54
Contribuciones de Campaña	331.205,38	
Contribuciones para gastos institucionales	203,80	3.692,33
Incremento/ Disminución de Pasivos del ejercicio		-169,19
Incremento de créditos del ejercicio		
Disminución en créditos del ejercicio anterior		
Cobro contribuciones privadas	150.148,35	
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades institucionales		-13.950,98
Actividades de Inversión		
Pago de gastos operativos institucionales	5.668,72	
Pago pasivos ejercicios anteriores		
Pago campaña electoral	206801,86	0,00
Flujo neto de efectivo generado por actividades de Inversión		0,00
DISMINUCIÓN/AUMENTO DE FLUJO NETO DE EFECTIVO	271.891,49	-242,44


Erica Jorgelina Figueroa
TESORERO


Gustavo Eduardo Gutiérrez
PRESIDENTE


MARIA L. TOMBINI de MESSINA
Contador Público Nacional
y Perito Partidor
C.R.C.E. Mza. 2290 S.C.J. 1744
AUDITOR

**COALICION CIVICA ARI
(AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA)
PARTIDO POLÍTICO- MENDOZA**

EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2012

Ejercicio regular iniciado el 01 DE ABRIL de 2011

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables **han sido preparados** siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas vigentes N° 7, 8 y 11, con sus modificaciones y complementarias, dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, así como tomando en cuenta las pautas de la Acordada n° Dos de la Cámara Nacional Electoral, y los dispuesto en las Leyes 26.215 y 23.298 **en cuanto ha sido posible** atento las limitaciones que a continuación se enuncian.

A los efectos de su elaboración sólo se ha contado con la documentación que obra en los exptes. n° 16.171, 16.235 y 16.146 del Juzgado Federal n° 1, Secretaría Electoral Mendoza s/ Rendición de Fondos de Campaña 2011 agosto, octubre y Balance General Ejercicio 2010/2011, respectivamente, también con los resúmenes de cuenta corriente bancaria.

Motivo de lo antedicho es que las anteriores autoridades no devolvieron los libros contables ni aportaron ningún otro tipo de elementos referidos al ejercicio en cuestión, a pesar de haber sido emplazados por cartas documentos y denunciados penalmente a raíz de irregularidades detectadas en el manejo de fondos, en la causa n° 17.987-C-“Cingolani Claudio formula denuncia” Juzgado Federal n° 1.

Se aclara, además, que aún no ha habido resolución definitiva en cuanto a los expedientes antes enunciados por parte del Juzgado Federal con motivo de diversas observaciones que no han sido satisfactoriamente respondidas por las anteriores autoridades, por lo que los saldos iniciales tomados en cuenta en algunos rubros a los efectos de la elaboración de estos estados contables podrían no reflejar razonablemente la situación patrimonial y financiera al inicio de este ejercicio, y, por lo tanto, también influir en la determinación de las cifras expuestas en el balance actual.

No surge de los elementos que tuvimos a disposición de que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26.215 respecto de capacitación política.

Oportunamente en cada rubro se expondrán las aclaraciones que se estimen pertinentes.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL:
NOTA I

El rubro **Caja y Banco** del Activo Corriente se integraría como a continuación se describe:

Caja	Al 31/03/12	31/03/11
Dinero en efectivo en Caja	0,00	0,00

No fue posible practicar arqueo de fondos a los efectos de verificar la inexistencia de dinero en caja por lo que el saldo cero expuesto no es posible ser corroborado, no existiendo otra documentación posible de tomar en cuenta.

Bancos	31/03/12	31/03/11
Bco. Nación Cta.Cte. 62801256/70 efectuados 73,25		el pago de gastos
Bco. Nación Cta.Cte. 62801999640	\$ 271.964,74	

Se deja constancia de que ha sido imposible verificar el movimiento de extracciones y débitos bancarios por cheques emitidos en relación con el pago de gastos efectuados teniendo en cuenta que se detectó que en la mayoría de los casos se realizaban extracciones con cheques cobrados por caja y supuestamente concretados los pagos en efectivo, contradiciendo la normativa vigente.

NOTA II

El rubro **Créditos** está compuesto como a continuación se expone:

	Al 31/03/12	31/03/11
Aporte manten. cta. cte. bco. 2012	\$ 36,30	
Aporte Fondo Permanente 2012	\$ 4.485,34	

En ambos aportes se contempla la parte proporcional devengada del ejercicio 2.012. Se deja constancia que respecto del ejercicio finalizado en 2.011 se objetó por parte del contador auditor del Juzgado la omisión de incluir el crédito devengado proporcional a los tres meses del ejercicio.

NOTA III

En el **PASIVO**, el rubro **Proveedores** refleja lo siguiente:

	Al 31/03/12	Al 31/03/11
	\$ 2.736,28	\$ 2.736,28

Se aclara que en el ejercicio anterior el contador auditor solicitó detalle de la composición de esa cifra, lo que no fue cumplimentado por las anteriores autoridades. La documentación proporcionada impide determinar si dicho pasivo fue cancelado; no obstante, el principio contable de "**Prudencia**" amerita incluirlo también en este ejercicio. No ha sido factible determinar la inexistencia de otros pasivos.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

NOTA IV

Recursos para desenvolvimiento institucional (aclaraciones generales): Se detalla en forma completa el importe asignado a cada tipo de recurso aclarando que se han tomado los montos devengados proporcionales a los tres meses que corresponden a este


MARÍA L. LOPEZ
 Contador Público Nacional
 y Perito Particular
 C.P.C. N.º 290 S.C.J. 1744

ejercicio durante el año 2012. No se tuvieron a disposición elementos de los que surjan otros aportes privados.

NOTA V

Recursos para desenvolvimiento institucional – fondo permanente:

Al 31/03/12	Al 31/03/11
\$ 2.804,54	\$ 10.182,54

El monto correspondiente a este ejercicio se percibió en el mes de enero de 2012.

NOTA VI

Recursos para desenvolvimiento institucional- Aportes para mantenimiento cta. cte. bancaria: El importe surge del monto percibido y asignado para el ejercicio 2011, con más la parte proporcional devengada de los meses del año 2012 hasta la fecha de cierre.

Se separa y detalla a continuación de ese monto una diferencia de \$ 148,35 que surgiría como aporte privado no identificado teniendo en cuenta el monto con que se procedió a la apertura de la cuenta corriente bancaria de \$ 352,15 (\$ 203,80 percibidos como aporte público y \$ 148,35 como privado).

GASTOS

Si bien la normativa aconseja seguir la misma estructura y apropiación de las cuentas de gastos que fuera elaborada para la rendición de gastos de campaña política, se detectó que en algunos casos hubieron erogaciones que se apropiaron a cuentas que no eran las correctas, por lo que se efectuó un análisis y correspondiente imputación conforme los criterios contables que corresponden. Este procedimiento lógicamente afecta la comparación con las cifras expuestas en el ejercicio anterior.

NOTA VII

Gastos para desenvolvimiento institucional: En este ítem se han incluido los gastos anteriores a la campaña política, y posteriores a las elecciones. Es de tener en cuenta que existieron numerosos comprobantes de gastos de los meses de noviembre, diciembre y enero que fueron objetados por la auditoría de rendición de campaña ya que habían sido solventados con fondos asignados específicamente al periodo de campaña. No se ha tenido a disposición otros comprobantes de gastos asignados a este rubro.

NOTA VIII

Gastos para desenvolvimiento institucional- Gastos bancarios: Contiene los débitos efectuados por el banco por mantenimiento de cta. cte. desde el mes de agosto de 2011 (apertura) hasta el mes de marzo de 2012 (cierre de ejercicio).

NOTA IX

Gastos para desenvolvimiento institucional- Egresos sin justificar: El importe expuesto corresponde a saldo en cuenta corriente banco Nación n° 62801256/70, la que fuera cerrada, desconociéndose el destino dado a dicho fondo.

NOTA X

Gastos Campaña Electoral: Se aclara que analizado comprobante por comprobante y rendición efectuada en expte. n° 16.171 del Juzgado Federal n° 1, se detectó que en

algunos casos habían sido erróneamente apropiadas algunos gastos a cuentas que no correspondían, por lo que a los efectos de una exposición conforme lo determinan los principios contables y resoluciones vigentes fueron reapropiados, por lo tanto, el caso amerita eximir de cumplimentar lo dispuesto en normativa correspondiente.

Así mismo, se excluyeron gastos que no correspondía solventar con fondos de campaña y se apropiaron a gastos de desenvolvimiento institucional, independientemente de evaluar la legitimidad o no del destino dado a los fondos.

NOTA XI

Gastos Campaña electoral- Gs. Varios Adicionales: En este rubro se agruparon las siguientes erogaciones, conforme plan de cuentas vigente y aplicando el criterio de la razonabilidad:

Consumos varios: \$ 2.157,05

Gastos menores en equipos de computación: \$ 639,88

Gastos de Fiscalización: \$ 13.200.

Se aclara que los comprobantes que respaldan importes entregados en concepto de gastos de fiscalización no contienen todos los datos que impone la normativa vigente.

NOTA XII

Gastos Campaña Electoral- Gastos Bancarios: incluye todos los débitos en cuenta corriente Banco Nación, provenientes del movimiento de fondos que se realizó para solventar gastos de Campaña (excepto los gastos de mantenimiento que razonablemente fueron apropiados a gastos de desenvolvimiento institucional).

NOTA XIII

Gastos Campaña electoral- Erogaciones no identificadas y/o sin justificar: El importe surge por diferencia entre los créditos bancarios, la sumatoria de comprobantes considerados válidos y suficientes para atender los gastos y el saldo existente en la cuenta bancaria al cierre del ejercicio.

Se detectaron algunos comprobantes ilegibles, comprobante de gastos de viaje a Buenos Aires rindiéndose como erogación cuando resulta evidente que fue otorgado por el Senado de la Nación no significando gasto alguno.

Se informa que existe una importante diferencia entre las extracciones de fondos y los comprobantes respaldatorios de gastos quedando sin justificar el importe asignado a esta cuenta.


ERICA JORGELINA FIGUEROA

TESORERO


GUSTAVO EDUARDO GUTIERREZ

PRESIDENTE


MARIA L. LOMBINO DE MESSINA
Contador Público Nacional
y Perito Partidor
C.P.C.E. M.º 1000 S.C.J. 1744



INFORME DEL AUDITOR

SEÑORES

PARTIDO POLÍTICO

COALICIÓN CÍVICA ARI

(AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA)

Domicilio Legal: Fray Mamerto Esquiú n° 127- Capital- Mendoza

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado a los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente, correspondientes al décimo ejercicio económico, **regular**, iniciado el 01 de abril de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2012. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la nueva Administración del partido político en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I- ESTADOS CONTABLES

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 2012 y comparativo con el ejercicio anterior.
- b) Estado de Resultados por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2012 con su comparativo del ejercicio anterior.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012 con su comparativo del ejercicio anterior.
- d) Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012 y comparativo del ejercicio anterior. .
- e) Notas y Anexos que se presentan como información complementaria y que forman parte de los estados precedentes..

II- ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, tomando en cuenta lo dispuesto por la Resoluciones n° 7,8,11, modificatorias y complementarias de la FACPCE (adoptadas por el CPCE de Mendoza), leyes 26.215, 23.298, y Acordada número Dos de la Cámara Nacional Electoral.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados conforme normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de



ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

La verificación se practicó sobre documentación agregada a la Rendición de cuentas de campañas políticas del año 2011 (Exptes. n° 16.171 y 16.235 del Juzgado Federal n° 1- Secretaría Electoral) verificando la totalidad de las actuaciones allí existentes y sus comprobantes respaldatorios, como así también el Balance General al 31/03/11 (Expte. n° 16.146 Juzgado Federal n° 1- Secretaría Electoral) .

No se participó en arqueo de fondos ni fue posible determinar la existencia de efectivo por lo que el saldo cero expuesto no es absoluto.

III- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA

Han existido importantes limitaciones an la tarea de auditoria con motivo de la falta de documentación contable y respaldatoria del movimiento de fondos de todo el ejercicio, hecho que ha quedado muy explícitamente expuesto en las Notas a los Estados Contables preparadas por al Administración, limitación que ha sido claramente denunciada por las nuevas autoridades.

No se han encontrado ni aportado por las anteriores autoridades comprobantes que acrediten otro tipo de movimiento de fondos, como así tampoco si han existido otros ingresos.

Si bien se ha contado con el movimiento de fondos que surge de los extractos de cuenta corriente bancaria, no ha sido posible efectuar seguimiento de pago de gastos teniendo en cuenta que aparentemente se concretaban extracciones con cheques de caja por determinados importes y se realizaban cancelaciones, situación que contradice la normativa de ley, hecho que sin embargo no invalida el la detección de un faltante que excede los comprobantes respaldatorios legítimos existentes.

Por lo antedicho esta auditoria confirma y ratifica lo informado en las referidas notas.

IV- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La información contenida en los Estados Contables surge de comprobantes y documentación enunciada en el apartado II y con las limitaciones informadas en el mismo y en el apartado III.

No fue posible corroborar la existencia de otros pasivos como así tampoco confirmar la permanencia del que fuera expuesto, hecho que ha sido aclarado en las Notas a los Estados Contables.

Se deja constancia que se detectaron entregas de fondos del mes de octubre de 2011, recepcionada por el Sr. Jorge Sans, importe de \$


MARÍA L. LOMBARDO de MESSINA
Contador Público Nacional
y Perito Partidor
C.P.R.E. Mta. 2290 S.C.A. 1744
AUDITOR



4.500, con el fin de solventar gastos de viaje a Buenos Aires, cuya rendición con comprobantes se efectúa por \$ 2.500. Si bien a los efectos contables se imputó como gasto el total asignado se deja observada la falta de acreditación y destino del importe últimamente enunciado.

Así mismo, se detectó que se presentaron comprobantes de pasajes de viaje ida y vuelta Mendoza- Buenos Aires en colectivo línea Andesmar, del mes de setiembre de 2011, por un importe de \$ 940, cuando surge de dichos comprobantes que fueron otorgados por el Senado de la Nación, por lo que no existió erogación alguna; se verificó que dicho presunto gasto no fue incluido en el Estado de Resultados y se hizo formar parte dentro de las Erogaciones sin Justificar, procedimiento que considero correcto.

Tampoco se tomó en cuenta un pasaje a San Rafael que corresponde al ejercicio 2010.

Dentro de la rendición de gastos de campaña existen algunos comprobantes que resultan totalmente ilegibles que tampoco fueron apropiados a las cuentas de gastos, no obstante por el tipo de ticket y la cantidad resultarían de escaso monto.

De la documentación verificada no surge que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26.215 respecto a la asignación de fondos a capacitación política, como tampoco a su concreción.

Los estados básicos se informan comparativamente conforme lo determinan las RT n° 8 modificada por RT n° 19, no obstante, teniendo en cuenta que el Balance General anterior ha sido en algunos saldos objetado por la auditoría y aún sin resolución judicial, como así también reestructurada la forma de presentación en el Estado de Resultados a los efectos de una correcta exposición, se podría alterar la comparatividad de ambos ejercicios.

La composición del Patrimonio, por tratarse de dinero en efectivo, se detalló en moneda constante, así como el detalle de gastos efectuados durante el ejercicio.

V- DICTAMEN

En mi opinión, y teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados precedentes **ME ABSTENGO DE OPINAR** sobre la razonabilidad de la situación patrimonial y financiera que reflejan los estados contables individualizados en el apartado I del ejercicio cerrado el **31 de marzo de 2012 y su comparativo del ejercicio anterior** pertenecientes a la Coalición Cívica ARI, teniendo en cuenta las objeciones formuladas en sus aspectos significativos de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.


VI- INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Conforme a la documentación e información aportada no existiría deuda devengada y/o exigible a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social.

Gral. San Martín (Mza.); 28 de noviembre de 2012


MARIA L. LOMBINO de MESSINA
Contador Público Nacional
y Perito Partidar
C.R.C.E. Mza. 2290 S.C.J. 1744
AUDITOR



 Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Mendoza

N° 1 0543798

LEY 5.051

Legalización N°

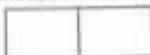
Mendoza,

05/12/12

393216

10543798

Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 5.051 (Art. 36, Inc g) y 20.488 (Art. 21, inc. f), la autenticidad de la firma inserta en el 28/11/12 en EST. CONT. ENT. SIN FL. de fecha 31/03/12 perteneciente a COALICION CIVICA ARI para ser presentada ante QUIEN CORRESPONDA que se corresponde con la que el D. tiene registrada en la matrícula de LOMBINO MARIA LILIANA N° 1-02290 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.



LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES


LA. MESSINA de MESSINA
COM. PROF. NAC. - MAT. 3251
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES